



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, **21 NOV 2014**

Orden del día

Asunto Incluido

Sesión N° 78

R.C N° 78/01/14

VISTO: La R.C. N° 76/5/14 del 13 de noviembre de 2014 que homologa lo actuado por los Tribunales de la asignatura Educación Física correspondiente al Llamado a Concurso de méritos de egresados de las instituciones de formación docente para Educación Secundaria, con título de profesor de educación media del CFE/ANEP, profesor o licenciado en Educación Física de ISEF/UDELAR o IUACJ, o que hayan obtenido reválida de título docente de las especialidades: Astronomía, Biología, Dibujo – Comunicación Visual, Geografía, Educación Física, Educación Musical, Educación Social y Cívica – Derecho, Sociología, Filosofía, Física, Historia, Idioma Español, Informática, Inglés, Italiano, Literatura, Matemática y Química;

RESULTANDO: que en la citada resolución en el lugar N° 249, con un puntaje de 59,130 luce la Sra. Mariana Ormaechea Liberman;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Concursos a fs 9, informa que al momento de efectuar la depuración de los listados de los pre-inscriptos para confeccionar las nóminas de quienes efectivamente confirmaron su inscripción, se padeció error al transcribir el nombre de la Sra. antes mencionada - quien no confirmó su inscripción - en lugar del correspondiente a la Profesora de Educación Física Tamara Ormaechea Liberman;

II) que a fs 7 luce informe del Tribunal N°5, al cual se le asignó su carpeta de méritos para ser evaluada. En dicho informe se deja constancia que la carpeta considerada corresponde efectivamente a la Prof. de Educación Física Tamara Ormaechea Liberman (C.I: 3.552.207-5) la que obtuvo un puntaje de 59,130 y quedó ubicada en el numeral 249 del listado final intercalado;

III) que asimismo el tribunal expresa que en el momento de ingresar en la planilla electrónica los puntajes obtenidos por la docente, se verifica-

ron los dos apellidos, no así el documento de identidad lo que provocó la confusión arriba mencionada;

IV) que consecuentemente debe efectuarse la rectificación correspondiente, estableciendo que donde dice: "N° 249 ORMAECHEA, MARIANA – 3.915.228-0 (...) 59,130" (PUNTAJE FINAL), debe decir: " N° 249 ORMAECHEA TAMARA – 3.552.207-5 (...) 59,130" (PUNTAJE FINAL).

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar en lo pertinente la Resolución de Consejo N° 76/5/14 del 13 de noviembre de 2014, por la que se homologó el listado final, resultante de la actuación de los Tribunales que entendieron en el Concurso de Méritos entre Egresados de la asignatura Educación Física, estableciendo que donde dice: "N° 249 ORMAECHEA, MARIANA – 3.915.228-0 (...) 59,130" (PUNTAJE FINAL), debe decir: " N° 249 ORMAECHEA TAMARA – 3.552.207-5 (...) 59,130" (PUNTAJE FINAL).

Comuníquese al Departamento Docente y simultáneamente pase al Departamento de Concurso para su conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos.


Dra. Mª. Beatriz Belio
Secretaría General


Consejo Educación Secundaria
Prof. EMA ZAFFARONI
Consejera